

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0389-2026

Arequipa, 20 de agosto de 2026.

Visto el **Oficio N° 0849-2026-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, por el cual, en atención al Oficio N° 072-2026-CESE-UNSA de la Comisión Especial de Segundas Especialidades, solicita la reprogramación del Examen de Admisión y ampliación de las inscripciones del Cronograma para el Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la UNSA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 **Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc."

Que, conforme al numeral 59.5 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el numeral 151.10 del Artículo 151° del Estatuto de la UNSA: "El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad (...)".

Que, asimismo, el artículo 56° del Estatuto de la UNSA establece que: "La Unidad de Segunda Especialidad y de Formación Continua es la dependencia encargada de brindar estudios de postítulo y formación continua (...) Los programas de Segunda Especialidad y Formación Continua, deben contar con un Plan de Funcionamiento Anual aprobado en Consejo de Facultad y Consejo Universitario. La formación continua para egresados se realiza con fines de actualizar conocimientos profesionales, habilidades y competencias útiles para su desempeño en el trabajo (...)".

Que, complementado lo expuesto en el párrafo precedente, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento General de las Unidades de Segunda Especialidad de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0252-2024, del 18 de junio de 2024, respecto a los fines de los Programas de Segunda Especialidad Profesional señala: "(...) Ampliar integralmente los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos de todos los profesionales, identificados con valores superiores, capaces de resolver cualquier problema presentado en su campo, garantizando la formación especializada con los mayores niveles de calidad, de acuerdo a las reales necesidades y posibilidades del país". Asimismo, el artículo 31° dispone que: "La Segunda Especialidad Profesional está dirigida al estudio e investigación en determinada área del conocimiento, teniendo como componentes esenciales el perfeccionamiento, la investigación operativa y la especialización".

Que, por otro lado, el artículo 16° del citado reglamento, señala que: "La elaboración del cronograma de actividades del proceso de admisión es responsabilidad de la CSE, quienes lo remiten al VRA, a efecto que lo eleve al Consejo Universitario para su aprobación."

R.C.U. N° 0389-2026

20/08/2026

Que, en tal sentido, con Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2026 del 20 de abril de 2026, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, sin embargo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026 del 17 de julio de 2026, se aprobó la **reprogramación del Examen de Admisión y ampliación de las inscripciones del Cronograma para el Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la UNSA.**

Que, posteriormente, mediante el documento del visto, la Comisión de Segundas Especialidades designada con Resolución de Consejo Universitario N° 0063-2025, considerando el reducido número de postulantes registrados y la proximidad del Examen de Admisión Segundas Especialidades 2026, programado para el 23 de agosto de 2026; **solicita que, se apruebe nuevamente la reprogramación del Examen de Admisión y ampliación de las inscripciones del Cronograma para el Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la UNSA,** aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2026 y Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

| <b>CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2026</b> |                                     |                         |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVIDAD</b>                                                   | <b>FECHA DE INICIO</b>              | <b>FECHA DE TÉRMINO</b> |
| APERTURA DEL SISTEMA DE INSCRIPCIONES                              | 22 de abril                         |                         |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA                                        | 22 de abril                         |                         |
| INSCRIPCIONES                                                      | 22 de abril                         | 14 de agosto            |
| PUBLICACION DE LAS ESPECIALIDADES HABILITADAS                      | 03 de agosto                        |                         |
| REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES                                       | 04 de agosto                        | 14 de agosto            |
| <b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>                                          | <b>23 de agosto</b>                 |                         |
| MATRÍCULA DE INGRESANTES                                           | 25 de agosto                        | 04 de setiembre         |
| <b>INICIO DE SEMESTRE</b>                                          | <b>a partir del 05 de setiembre</b> |                         |

**DEBE DECIR:**

| <b>CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2026</b> |                        |                         |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVIDAD</b>                                                   | <b>FECHA DE INICIO</b> | <b>FECHA DE TÉRMINO</b> |
| APERTURA DEL SISTEMA DE INSCRIPCIONES                              | 22 de abril            |                         |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA                                        | 22 de abril            |                         |
| INSCRIPCIONES                                                      | 22 de abril            | 02 de octubre           |
| PUBLICACION DE LAS ESPECIALIDADES HABILITADAS                      | 21 de setiembre        |                         |





R.C.U. N° 0389-2026

20/08/2026

|                              |                            |               |
|------------------------------|----------------------------|---------------|
| REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES | 22 de setiembre            | 02 de octubre |
| EXAMEN DE ADMISIÓN           | 11 de octubre              |               |
| MATRÍCULA DE INGRESANTES     | 14 de octubre              | 23 de octubre |
| INICIO DE SEMESTRE           | a partir del 24 de octubre |               |

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en su sesión de fecha **19 de agosto de 2026**, acordó: 1) Aprobar la segunda reprogramación del Examen de Admisión y la ampliación del periodo de inscripciones del Cronograma del Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2026 y reprogramado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026, conforme al detalle precedente; 2) Disponer que la resolución a emitirse forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026; y, 3) Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026 y de la Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2026.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la segunda reprogramación del Examen de Admisión y la ampliación del periodo de inscripciones del Cronograma del Proceso de Admisión de Segundas Especialidades 2026 de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0170-2026 y reprogramado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026, conforme al siguiente detalle:

**DICE:**

| CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2026 |                              |                  |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|
| ACTIVIDAD                                                   | FECHA DE INICIO              | FECHA DE TÉRMINO |
| APERTURA DEL SISTEMA DE INSCRIPCIONES                       | 22 de abril                  |                  |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA                                 | 22 de abril                  |                  |
| INSCRIPCIONES                                               | 22 de abril                  | 14 de agosto     |
| PUBLICACION DE LAS ESPECIALIDADES HABILITADAS               | 03 de agosto                 |                  |
| REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES                                | 04 de agosto                 | 14 de agosto     |
| EXAMEN DE ADMISIÓN                                          | 23 de agosto                 |                  |
| MATRÍCULA DE INGRESANTES                                    | 25 de agosto                 | 04 de setiembre  |
| INICIO DE SEMESTRE                                          | a partir del 05 de setiembre |                  |

**DEBE DECIR:**

| <b>CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2026</b> |                                   |                         |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVIDAD</b>                                                   | <b>FECHA DE INICIO</b>            | <b>FECHA DE TÉRMINO</b> |
| APERTURA DEL SISTEMA DE INSCRIPCIONES                              | 22 de abril                       |                         |
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA                                        | 22 de abril                       |                         |
| INSCRIPCIONES                                                      | 22 de abril                       | 02 de octubre           |
| PUBLICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES HABILITADAS                      | 21 de setiembre                   |                         |
| REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES                                       | 22 de setiembre                   | 02 de octubre           |
| <b>EXAMEN DE ADMISIÓN</b>                                          | <b>11 de octubre</b>              |                         |
| MATRÍCULA DE INGRESANTES                                           | 14 de octubre                     | 23 de octubre           |
| <b>INICIO DE SEMESTRE</b>                                          | <b>a partir del 24 de octubre</b> |                         |

2. **DISPONER** que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0332-2026.
3. **DISPONER** que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad y en el Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRA, UM, DIGA, UT, UC, DA, DSA, OTI, UNIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE FACULTADES, FACULTADES, MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES, ARCH.  
 Exp N° 2014987-2026  
 /ejps